



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAU/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

24 JUN 2013

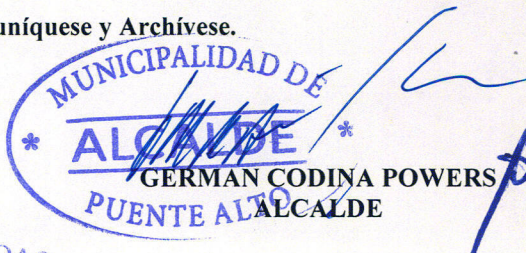
EX. N° **859** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Tickets N°941792 y 942365, de fechas 02/05/2013 y 03/05/2013, presentados por doña Gema Galaz Cornejo, Cédula de Identidad N°11.529.867-4, y don Orlando Escobedo Vera, cédula de Identidad N°9.677.553-9, respectivamente en la que solicitan se deje sin efecto por término de contrato, el Decreto Alcaldicio N° 588, del 18/05/2011, por el que autoriza ejercer patente rol N°4000060, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, perteneciente a don Orlando Alejandro Escobedo Vera.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°588, de fecha 18/05/2011, por término de Contrato.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

